ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN Nº 57/2015
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 24/2015
"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución Nº 1172/2015, de fecha 11 de Agosto/2015, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

- **Sr. Diego Romero - Jefe Dpto. Mantenimiento de Edificios - AISP**
- **Sr. Abelardo Estigarribia - Gerente Administrativo - SAVSEC**
- **Ing. Douglas Cubilla - Gerente Administrativo – INAC**
- **Lic. Raúl Rodas - Gerente Sist. de Obs. Met-DMH**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del **ID Nº 290.985**.

3. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 05 de Octubre de 2015, a las 08:30 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y los Representantes de las siguientes empresas:

Empresa	Representante	C.I.
INDUCLOR S.R.L.	DORIS RAQUEL BAREIRO	4.913.960
BASE BASE SA.	ADRIANA INES VALLEJOS	4.937.658
MELODY	EDUARDO DANIEL STEFANI	4.364.699

Seguidamente se procede a la apertura de sobres los cuales contienen las ofertas técnicas de las firmas que han presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

EMPRESAS	MONTO DE LA OFERTA	MONTO DE LA POLIZA	VIGENCIA DE LA POLIZA
ULTRA S.R.L.	Gs. 19.280.940	Gs. 1.000.000	120 Días
ALFA DISTRIBUIDORA	Gs. 195.758.435	Gs. 6.000.000	90 Días
ALTERNATIVE S.A.	Gs. 181.908.000	Gs. 6.000.000	120 Días
INDUCLOR S.R.L.	Gs.236.651.202	Gs. 30.000.000	90 Días
BASE BASE S.A.	Gs. 21.829.555	Gs. 658.410	150 Días
GL VENTAS Y SERVICIOS	Gs. 320.970.080	Gs. 12.000.000	100 Días
DISTRIBUIDORA MELODY	Gs. 166.183.420	Gs. 6.000.000	90 Días

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:

La representante de la **Empresa INDUCLOR S.R.L.** deja constancia que el formulario de la oferta de la **Empresa ALFA DISTRIBUIDORA** no se encuentra elaborado conforme al PBC, le faltan los datos del firmante, el carácter de autorizado y la fecha. También que la **Empresa Alternative S.A.** modifica los datos del formulario de oferta establecidos en el PBC, específicamente en la columna 6 unidad de medida, así mismo que la **Empresa Alternative S.A.** presenta la autorización del distribuidor de las marcas: **BEST, MB, PARQUE, FAMASTIL, MASSA FERRO, POLIFOAM, ARANDU, BURBUJAS, PARA-GUANTES, CARAMBA, ANGEL, MELHORAMENTOS** y no están respaldadas por el fabricante de las mismas.

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

Documentación Legal

La Asesora Jurídica emitió el ***Dictamen Nº 1638/2015****, de fecha 15 de Octubre de 2015,* ***realizando la verificación en detalle de las documentaciones presentadas por los oferentes en el cuál menciona, entre otros:***

Descripción de la Documentación Solicitada	ALTERNATIVE S.A.		INDUCLOR S.R.L.		BASE BASE S.A.		ULTRA S.R.L.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta (sustancial)	✓		✓		✓		✓	

B) Garantía de Mantenimiento de Oferta 3% (sustancial)	✓		✓		✓		✓	
C) Documentos legales (NO APLICA) **Oferentes individuales. Personas físicas**								
D) Documentos legales **Oferentes individuales. Personas Jurídicas**								
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	✓		✓		✓		✓	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓		✓		✓		✓	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	✓		✓		✓		✓	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓		✓		✓		✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓		✓		✓		✓	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓		✓		✓		✓	
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	✓		✓		✓		✓	
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	✓		✓		✓		✓	

E) Oferentes en Consorcio (NO APLICA)								
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.								
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	✓		✓		✓		✓	
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.								
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio. (Mínimo tres) dentro de los 5 (cinco) últimos años. (2010, 2011, 2012, 2013 y 2014) Si la experiencia ha sido como subproveedor, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, dentro de los últimos 5 (cinco) años. Para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán los siguientes documentos (facturas o comprobantes legales de ventas o recepción definitiva bienes similares, artículos de limpieza, desodorantes, detergentes, desinfectantes, etc.) que acrediten la existencia legal y la experiencia en el rubro ofertado; como Proveedor de bienes similares a los solicitados en esta licitación. Los documentos serán considerados dentro de los 5 (cinco) últimos años. (2010, 2011, 2012, 2013 y 2014). Pueden ser de Instituciones Públicas y/o Privadas.	✓		✓		✓		✓	
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.								
Balance de los tres últimos años 2012, 2013, 2014	✓		✓		✓		✓	
I) Cualquier otro documento adicional requerido. (NO APLICA)								

Descripción de la Documentación Solicitada	ALFA DISTRIBUIDORA		GL VENTAS Y SERVICIOS		DISTRIBUIDORA MELODY	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta (sustancial)		✓	✓		✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta 3% (sustancial)	✓		✓		✓	
C) Documentos legales **Oferentes individuales. Personas físicas**						
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	✓		✓		✓	

TSM Raúl Enrique Rodas F.
Gerente Int. Sist. de Obs. Met.
DMH - DINAC

Ing. Douglas A. Cubilla S.
Gerente Administrativo

Diego Romero Liuzzi
Jefe Dpto. Mant. de Edificios/AISP
DINAC

Ubelardo J. M. Estigarribia
Gerente Administrativo - SAVSEC
DINAC

Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	✓		✓		✓	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	✓		✓		✓	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓		✓		✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓		✓		✓	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓		✓		✓	
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	✓		✓		✓	
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	✓		✓		✓	
D) Documentos legales (NO APLICA) **Oferentes individuales. Personas jurídicas.**						
E) Oferentes en Consorcio (NO APLICA)						
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.						
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	✓		✓		✓	
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.						
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio. (Mínimo tres) dentro de los 5 (cinco) últimos años. (2010, 2011, 2012, 2013 y 2014) Si la experiencia ha sido como subproveedor, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, dentro de los	✓		✓		✓	

TSM Raul Enrique Rodas F.
Gerente Int. Sist. de Gs. Inf.
DMH - DINAC

Ing. Douglas A. Cubilla S.
Gerente Administrativo

Diego Rompre Liuzzi
Jefe Dpto. Mant. de Edificios/AISP
DINAC

Abelardo M. Estigarribia
Gerente Administrativo - SAVSEC
DINAC

últimos 5 (cinco) años Para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán los siguientes documentos (facturas o comprobantes legales de ventas o recepción definitiva bienes similares, artículos de limpieza, desodorantes, detergentes, desinfectantes, etc.) que acrediten la existencia legal y la experiencia en el rubro ofertado; como Proveedor de bienes similares a los solicitados en esta licitación. Los documentos serán considerados dentro de los 5 (cinco) últimos años. (2010, 2011, 2012, 2013 y 2014). Pueden ser de Instituciones Públicas y/o Privadas.						
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes						
Balance de los tres últimos años 2012, 2013, 2014	✓		✓		✓	
I) Cualquier otro documento adicional requerido (NO APLICA)						

4.2. Situación Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2012, 2013 y 2014:

Descripción de la Documentación Solicitada	ULTRA S.R.L.		ALFA DISTRIBUIDORA		ALTERNATIVE S.A.		INDUCLOR S.R.L.		BASE BASE S.A.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2012, 2013 y 2014	11,10		9,60		2,40		299,54		1,45	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2012, 2013 y 2014	0,10		0,15		0,46		0,00		0,47	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo, 2012, 2013 y 2014	0,11		1,30		0,14		0,35		0,78	

Descripción de la Documentación Solicitada	GL VENTAS & SERVICIOS		DISTRIBUIDORA MELODY	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2012, 2013 y 2014	1,93		26,89	

Ing. Raúl Enrique Rodas F.
Gerente Int. Sist. de Obs. Met.
DMH - DINAC

Abelardo J. M. Estigarribia
Gerente Administrativo - SAVSEC
DINAC

Diego Romero Liuzzi
Jefe Dpto. Mant. de Edificios/AISP
DINAC

Ing. Douglas A. Cubilla S.
Gerente Administrativo

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2012, 2013 y 2014	0,38		0,04	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo, 2012, 2013 y 2014	0,54		1,82	

4.3. Informe Técnico

Verificada la oferta, se menciona que las Empresas **ULTRA S.R.L.; ALTERNATIVE S.A.; INDUCLOR S.R.L.; BASE BASE S.A.; GL VENTAS&SERVICIOS; DISTRIBUIDORA MELODY;** cumplen con los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones.

4.4. Capacidad Legal.

Para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

ULTRA S.R.L.

1- La Firma **ULTRA S.R.L.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la Firma **ULTRA S.R.L.** ni el Representante Legal de la Firma, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni el Representante Legal de la Firma **ULTRA S.R.L.** aparece en la base de datos del SINARH.
Del análisis realizado se puede concluir que la firma **ULTRA S.R.L.**, cumple con este punto.

ALFA DISTRIBUIDORA

1- La Firma **ALFA DISTRIBUIDORA** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la Firma **ALFA DISTRIBUIDORA** ni los Representantes Legales de la Firma, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni los Representantes Legales de la Firma **ALFA DISTRIBUIDORA** aparecen en la base de datos del SINARH.
Del análisis realizado se puede concluir que la firma **ALFA DISTRIBUIDORA.**, cumple con este punto.

ALTERNATIVE S.A.

1- La Firma **ALTERNATIVE S.A.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la Firma **ALTERNATIVE S.A.** ni el Representante Legal de la Firma, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni el Representante Legal de la Firma **ALTERNATIVE S.A.** aparecen en la base de datos del SINARH.
Del análisis realizado se puede concluir que la firma **ALTERNATIVE S.A.**, cumple con este punto.

INDUCLOR S.R.L.

1- La Firma **INDUCLOR S.R.L.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la Firma **INDUCLOR S.R.L.** ni el Representante Legal de la Firma, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

TSM Raúl Enrique Rodas F.
Gerente Int. Sist. de Obs. Met.
DMH - DINAC

Diego Romero Liuzzi
Jefe Dpto. Mant. de Edificios/AISP
DINAC

Abelardo Y. M. Estigarribia
Gerente Administrativo - SAVSEC
DINAC
Asunción-Paraguay

Ing. Douglas A. Cubilla S.
Gerente Administrativo
DINAC

3- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni el Representante Legal de la Firma **INDUCLOR S.R.L.** aparece en la base de datos del SINARH.
Del análisis realizado se puede concluir que la firma **INDUCLOR S.R.L.**, cumple con este punto.

BASE BASE S.A.

1- La Firma **BASE BASE S.A.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la Firma **BASE BASE S.A.** ni el Representante Legal de la Firma, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni el Representante Legal de la Firma **BASE BASE S.A.** aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **BASE BASE S.A.**, cumple con este punto

GL VENTAS & SERVICIOS

1- La Firma **GL VENTAS&SERVICIOS** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la Firma **GL VENTAS & SERVICIOS** ni el Representante Legal de la Firma, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni el Representante Legal de la Firma **GL VENTAS & SERVICIOS** aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **GL VENTAS & SERVICIOS**, cumple con este punto

DISTRIBUIDORA MELODY.

1- La Firma **DISTRIBUIDORA MELODY** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la Firma **DISTRIBUIDORA MELODY** ni el Representante Legal de la Firma, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni el Representante Legal de la Firma **DISTRIBUIDORA MELODY** aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **DISTRIBUIDORA MELODY**, cumple con este punto

5. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

*Por Nota CEO N° 01 de fecha 27 de Octubre, se solicitó a la empresa **"ALTERNATIVE S.A."**, el balance general del año 2014, conforme a lo solicitado en el PBC. La empresa **"ALTERNATIVE S.A."** presento sus documentos en el tiempo y forma.*

*Por Nota CEO N° 02 de fecha 27 de Octubre, se solicitó a la empresa **"DISTRIBUIDORA MELODY"**, el balance general correspondiente al año 2014, conforme a lo solicitado en el PBC. La empresa **"DISTRIBUIDORA MELODY"** presentó sus documentos en el tiempo y forma.*

*Por Nota CEO N° 03 de fecha 27 de Octubre, se solicitó a la empresa **"ALFA DISTRIBUIDORA"**, el balance general correspondiente al año 2014, conforme a lo solicitado en el PBC. La empresa **"ALFA DISTRIBUIDORA"** presentó sus documentaciones en el tiempo y forma.*

*Por Nota CEO N° 04 de fecha 05 de Noviembre, se solicitó a la empresa **"BASE BASE S.A."**, el balance general correspondiente al año 2014, conforme a lo solicitado en el PBC. La empresa **"BASE BASE S.A."** presentó sus documentos en el tiempo y forma.*

*Por Nota CEO N° 01' de fecha 12 de Noviembre, se solicitó a la empresa **"GL VENTAS&SERVICIOS"** los certificados Domisanitarios de los ítems 15, 17, 18, 19, 25, 26, y 27 citados en el catálogo de la lista de precios. La empresa **"GL VENTAS&SERVICIOS"** presentó sus documentos en el tiempo y forma.*

*Por Nota CEO N° 02' de fecha 12 de Noviembre, se solicitó a la empresa **"ULTRA S.R.L."** los certificados Domisanitarios de los ítems 15, 17, 18, 19, 25, 26 y 27 citados en el catálogo de la lista de precios. La empresa **"ULTRA S.R.L."** no presentó la documentación requerida en tiempo y forma, por lo tanto **se descalifica su oferta para dichos ítems**.*

TSM Raúl Enrique Rodas F.
Gerente Int. Sist. de Obs. Met.
DMT - DINAC

Diego Romero Liuzzi
Jefe Dpto. Mant. de Edificios/AISP
DINAC

Abelardo M. Estigarribia
Gerente Administrativo - SAVSEC
DINAC

Ing. Douglas A. Cubilla S.
Gerente Administrativo
DINAC

*Por Nota CEO N° 03' de fecha 12 de Noviembre, se solicitó a la empresa **"ALFA DISTRIBUIDORA"** el certificado Domisanitario del ítem 26 citado en el catálogo de la lista de precios. La empresa **"ALFA DISTRIBUIDORA"** presentó su documentación en el tiempo y forma.*

*Por Nota CEO N° 04' de fecha 12 de Noviembre, se solicitó a la empresa **"INDUCLOR S.R.L."** los certificados Domisanitarios de los ítems 15, 17, 18, 19, 25, 26 y 27 citados en el catálogo de la lista de precios. La empresa **"INDUCLOR S.R.L."** presentó su documentación en el tiempo y forma.*

*Por Nota CEO N° 05 de fecha 12 de Noviembre, se solicitó a la empresa **"DISTRIBUIDORA MELODY"** los certificados Domisanitarios de los ítems 25 y 26 citados en el catálogo de la lista de precios. La empresa **"DISTRIBUIDORA MELODY"** presentó su documentación en el tiempo y forma.*

*Por Nota CEO N° 06 de fecha 12 de Noviembre, se solicitó a la empresa **"BASE BASE S.A."** el certificado de productos Domisanitarios del ítem 26 citado en el catálogo de la lista de precios. La empresa **"BASE BASE S.A."** presentó la documentación requerida en tiempo y forma.*

*Por Nota CEO N° 07 de fecha 12 de Noviembre, se solicitó a la empresa **"ALTERNATIVE S.A."** remitir la autorización del fabricante de las marcas mencionadas en el listado de precios. La empresa **"ALTERNATIVE S.A."** presentó las documentaciones requeridas en tiempo y forma.*

*Por Nota CEO N° 08 de fecha 23 de Noviembre, se solicitó a la empresa **"ULTRA S.R.L."** remitir la autorización del fabricante de las marcas mencionadas en el listado de precios. La empresa **"ULTRA S.R.L."** presentó las documentaciones en tiempo y forma.*

*Por Nota CEO N° 09 de fecha 23 de Noviembre, se solicitó a la empresa **"BASE BASE S.A."** remitir la autorización del fabricante de las marcas mencionadas en el listado de precios. La empresa **"BASE BASE S.A."** presentó las documentaciones en tiempo y forma.*

*Por Nota CEO N° 10 de fecha 23 de Noviembre, se solicitó a la empresa **"GL VENTAS & SERVICIOS"** remitir la autorización del fabricante de las marcas mencionadas en el listado de precios. La empresa **"GL VENTAS & SERVCIOS"** presentó las documentaciones requeridas en tiempo y forma.*

*Por Nota CEO N° 11 de fecha 27 de Noviembre, se informó a la empresa **"ULTRA S.R.L."** que su oferta presentaba un error aritmético en la totalización, debiendo ser el monto correcto de **Gs. 20.760.940.** La empresa **"ULTRA S.R.L."** dio su consentimiento para la corrección del mismo.*

*Una vez evaluadas las ofertas presentadas por las empresas **ULTRA S.R.L.; ALFA DISTRIBUIDORA; ALTERNATIVE S.A.; INDUCLOR S.R.L.; BASE BASE S.A.; GL VENTAS&SERVICIOS; DISTRIBUIDORA MELODY,** se puede observar lo siguiente:*

*Que, la empresa **ALFA DISTRIBUIDORA** no ha completado debidamente el Formulario de Oferta de conformidad a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones pues en la última hoja no contiene los siguientes datos:*

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*
En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*
Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [*indicar el nombre completo del Oferente]*
El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

*El Formulario de Oferta es un documento que reviste carácter sustancial, por lo tanto se descalifica la oferta de la empresa **ALFA DISTRIBUIDORA**, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 21909/03, **Art. 61°.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:***

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

*Que, en los ítems 2 y 3 las ofertas más bajas corresponden a la empresa **ALTERNATIVE S.A.**, sin embargo se observa que la misma ha modificado la unidad de medida de dichos ítems de acuerdo a lo solicitado en la Adenda N° 2, **por lo tanto se descalifica su oferta para dichos ítems**, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 21909/03, **Art. 61°.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:***

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.** Por tanto el precio más bajo recae en la empresa **DISTRIBUIDORA MELODY.

TSM Raúl Enrique Rodas F.
Jefe Dpto. Mant. Ofic. Obs. Met.

Ing. Douglas A. Cubilla S.
Gerente Administrativo
DINAC

Diego Romero Liuzzi
Jefe Dpto. Mant. de Edificios/AISP
DINAC

Abelardo M. Estigarribia
Gerente Administrativo - SAVSEC
DINAC

*Que, en los ítems 10 y 12 las ofertas más bajas corresponden a la empresa **ALTERNATIVE S.A.**, sin embargo se observa que la misma ha modificado la unidad de medida de dichos ítems de acuerdo a lo solicitado en la Adenda N° 2, **por lo tanto se descalifica su oferta para dichos ítems**, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 21909/03, **Art. 61°.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:***

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.** Por tanto el precio más bajo recae en la empresa **INDUCLOR S.R.L.

*Que, en los ítems **16 y 33** los precios más bajos corresponden a la empresa **INDUCLOR S.R.L.**, sin embargo por ser producto extranjero se aplica el margen de preferencia y las ofertas más bajas recaen en la empresa **GL VENTAS & SERVICIOS.***

Que, con respecto al ítem **30**, la oferta más baja recae en la empresa **ALFA DISTRIBUIDORA**, sin embargo la mencionada empresa se encuentra descalificada por no cumplir con los requisitos del PBC respecto a la Sección VI. Formularios N° 3, conforme a lo mencionado más arriba; *por tanto, la siguiente oferta más baja en el mencionado ítem corresponde a la empresa **ALTERNATIVE S.A.***

*Que, en el ítem **69** el precio más bajo corresponde a la empresa **ALTERNATIVE S.A.**, sin embargo se observa que la misma ha modificado la unidad de medida de dichos ítems de acuerdo a lo solicitado en la Adenda N° 2, **por lo tanto se descalifica su oferta para dicho ítem**, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 21909/03, **Art. 61°.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:***

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.** Por tanto, la oferta más baja recae en la empresa **GL VENTAS & SERVICIOS.

*Que, en el ítem **71** el precio más bajo corresponde a la empresa **ALTERNATIVE S.A.**, sin embargo por ser producto extranjero se aplica el margen de preferencia, por tanto la oferta más baja recae en la empresa **GL VENTAS & SERVICIOS.***

*Que, en el ítem **74** el precio más bajo corresponde a la empresa **ALTERNATIVE S.A.**, sin embargo por ser producto extranjero se aplica el margen de preferencia y la oferta más baja recae en la empresa **INDUCLOR S.R.L.***

*Que, en el ítem **50** no se cuenta con ninguna oferta, por lo tanto se recomienda declarar desierto el mencionado ítem en virtud del Art. 30, inc. **a) de la Ley 2051/03** de Contrataciones Públicas **que entre otros menciona: "...que no se hubiera presentado oferta alguna...".***

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:

*1. La representante de la **Empresa INDUCLOR S.R.L.** deja constancia que el formulario de la oferta de la **Empresa ALFA DISTRIBUIDORA** no se encuentra elaborado conforme al PBC, le faltan los datos del firmante, el carácter de autorizado y la fecha.*

Descargo:
Con respecto a esta observación se ha analizado el documento presentado por la empresa ALFA DISTRIBUIDORA y constatando que la firma no ha completado debidamente el documento de carácter sustancial, su oferta ha sido descalificada; tal como se observa en el párrafo 17 de esta misma sección.

*2. También que la **Empresa Alternative S.A**. modifica los datos del formulario de oferta establecidos en el PBC, específicamente en la columna 6 unidad de medida.*

Descargo:
*Con respecto a esta observación se ha analizado el formulario de oferta presentado por la empresa **Alternative S.A.** y se ha constatado que la firma ha modificado la unidad de medida de los ítems 2, 3, 4, 9, 10, 11, 12, 38, 39 y 69, de conformidad a la Adenda N° 2, por lo tanto se descalifica su oferta para los mencionados ítems tal como se observa más arriba.*

*3. Así mismo que la **Empresa Alternative S.A.** presenta la autorización del distribuidor de las marcas: **BEST, MB, PARQUE, FAMASTIL, MASSA FERRO, POLIFOAM, ARANDU, BURBUJAS, PARA-GUANTES, CARAMBA, ANGEL, MELHORAMENTOS** y no están respaldadas por el fabricante de las mismas.*

Descargo:

TSM Raúl Enrique Rodas F.
Gerente Int. Sist. de Obs. Met.
DMT - DINAC

Ing. Douglas A. Cubilla S.
Gerente Administrativo
DINAC

Diego Romero Liuzzi
Jefe Dpto. Mant. de Edificios/AISP
DINAC

Roberto J. M. Estigarribia
Administrativo - SAVSEC
DINAC

Se ha solicitado las documentaciones a la Empresa Alternative S.A., presentando la misma en tiempo y forma lo requerido.

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación, las Empresas: ***ULTRA S.R.L.; ALTERNATIVE S.A.; INDUCLOR S.R.L.; BASE BASE S.A.; GL VENTAS & SERVICIOS; DISTRIBUIDORA MELODY*** cumplen con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también están calificadas y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato.
La adjudicación recaerá en el menor precio ofertado para cada ítem.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 1172/2015, de fecha 11 de Agosto de 2015, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el **Art 63° del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS"** y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2015 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"**, a las empresas: *"**ULTRA S.R.L.**"*, por un monto total de **GS. 4.964.440(Guaraníes Cuatro Millones Novecientos Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta) IVA incluido; "ALTERNATIVE S.A"** por un monto total de **Gs. 5.593.000 (Guaraníes Cinco Millones Quinientos Noventa y Tres Mil); INDUCLOR S.R.L.** por un monto total de **Gs. 27.040.180 (Guaraníes Veintisiete Millones Cuarenta Mil Ciento Ochenta); "BASE BASE S.A."** por un monto total de **Gs. 874.180 (Guaraníes Ochocientos Setenta y Cuatro Mil Ciento Ochenta); "GL VENTAS & SERVICIOS"** por un monto total de **Gs. 14.324.405 (Catorce Millones Trecientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Cinco); "DISTRIBUIDORA MELODY"** por un monto total de **Gs. 108.391.800 (Guaraníes Ciento Ocho Millones Trescientos Noventa y Un Mil Ochocientos)** conforme Cuadro de Precios Adjudicados.

*Declarar desierto el ítem N° **50,** en virtud del Art. 30, Inc. **a) de la Ley 2051/03** de Contrataciones Públicas **que entre otros menciona: "...que no se hubiera presentado oferta alguna...".***

Sr. Diego Romero
Miembro del Comité de Evaluación
Diego Romero Luzzi
Jefe Dpto. Mant. de Edificios/AISP
DINAC

Sr. Abelardo Estigarribia
Miembro del Comité de Evaluación

Ing. Douglas Cubilla
Miembro del Comité de Evaluación

TSM Raúl Rodas
Miembro del Comité de Evaluación

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
UOC

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2015 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

						ULTRA S.R.L.				ALTERNATIVE S.A.				INDUCLOR S.R.L.				BASE BASE S.A.				GL VENTAS & SERVICIOS				DISTRIBUIDORA MELODY			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	14111704-002	PAPEL HIGIENICO PERFUMADO MEDIDA: 10 CM X 40 METROS	UNIDAD	MINIMO PAQ. DE 4 UNIDADES, COMO MINIMO	4841	PALOMA	BRASIL	0	0	BEST	PY	4.500	21.784.500	BEST	NACIONAL	4.767	23.077.047			0	0	BEST	NACIONAL	4.500	21.784.500	BEST	NACIONAL	[redacted]	19.267.180
2	14111704-002	PAPEL HIGIENICO DE 48 UNIDADES	UNIDAD	MINIMO PAQ. DE 48 UNIDADES, COMO MINIMO	10			0	0	BEST	PY	25.000	250.000	BEST	NACIONAL	70.512	705.120			0	0	BAMBINO	NACIONAL	50.350	503.500	PICAFLOR	NACIONAL	[redacted]	297.000
3	14111704-002	PAPEL HIGIENICO BLANCO 10 CM X 350 MTS	UNIDAD	MINIMO PAQ. DE 12 UNIDADES, COMO MINIMO	700			0	0	BEST	PY	100.000	70.000.000	BEST	NACIONAL	173.550	121.485.000			0	0	ARDELI	NACIONAL	169.200	118.440.000	MELODY	NACIONAL	[redacted]	70.693.000
4	14111704-002	TOHALLAS INTERFOLIADAS	UNIDAD	UNIDAD	641			0	0	BEST	PY	12.000	7.692.000			0	0			0	0	ARDELI	NACIONAL	15.900	10.191.900	NATUREZA	BRASIL	[redacted]	3.878.050
5	12352104-005	ALCOHOL EN GEL PARA MANOS CON PICO VERTIDOR	UNIDAD	UNIDAD	3			0	0	BURBUJAS	PY	7.500	22.500	ONDINA	NACIONAL	9.500	28.500			0	0	ARDELI	NACIONAL	[redacted]	18.900			0	0
6	47121804-003	BALDE DE PLASTICO DE 10 LTS.	UNIDAD	UNIDAD	53			0	0	IMPLAST	BRASIL	6.500	344.500	INPLAST	NACIONAL	7.200	381.600			0	0	PLASNEW	BRASIL	7.050	373.650	INPLAST	NACIONAL	[redacted]	315.350
7	47121804-003	BALDE DE PLASTICO DE 5 LTS.	UNIDAD	UNIDAD	1			0	0	PLASNEW	BRASIL	5.500	5.500	INPLAST	NACIONAL	5.100	5.100			0	0	INPLAST	BRASIL	[redacted]	3.800			0	0
8	47121804-003	BASURERO DE PLASTICO P/ BAÑOS C/ TAPA MOVIBLE	UNIDAD	UNIDAD	20			0	0	PLASMONT	BRASIL	[redacted]	240.000	PLASVALE	BRASIL	22.230	444.600			0	0	GIPLAST	BRASIL	20.000	400.000	PLASTMON	BRASIL	22.000	440.000
9	47121701-006	BOLSAS PARA RESIDUOS DE 100 LTS. COLOR NEGRO	UNIDAD	MINIMO PAQ. DE 12 UNIDADES, COMO MINIMO	930			0	0	BURBUJAS	PY	5.000	4.650.000	PROPYL	NACIONAL	[redacted]	4.231.500			0	0	ARDELI	NACIONAL	24.000	22.320.000	BG	NACIONAL	10.065	9.360.450
10	47121701-008	BOLSAS PARA RESIDUOS DE 150 LTS. COLOR NEGRO	UNIDAD	MINIMO PAQ. DE 12 UNIDADES, COMO MINIMO	30			0	0	BURBUJAS	PY	7.000	210.000	PROPYL	NACIONAL	[redacted]	221.130			0	0	ARDELI	NACIONAL	31.500	945.000	BG	NACIONAL	12.900	387.000
11	47121701-010	BOLSAS PARA RESIDUOS DE 200 LTS. COLOR NEGRO	UNIDAD	MINIMO PAQ. DE 12 UNIDADES, COMO MINIMO	2030			0	0	BURBUJAS	PY	12.000	24.360.000	PROPYL	NACIONAL	[redacted]	17.153.500			0	0	ARDELI	NACIONAL	46.500	94.395.000	BG	NACIONAL	13.508	27.421.240
12	47121701-011	BOLSAS PARA RESIDUOS DE 50 LTS. COLOR NEGRO	UNIDAD	MINIMO PAQ. DE 12 UNIDADES, COMO MINIMO	30			0	0	BURBUJAS	PY	3.000	90.000	PROPYL	NACIONAL	[redacted]	140.400			0	0	ARDELI	NACIONAL	13.500	405.000			0	0
13	47131605-001	CEPILLO SINTETICO CON MANUA	UNIDAD	UNIDAD	4			0	0	CONDOR	BRASIL	7.000	28.000	DALCIN	BRASIL	3.770	15.080			0	0	CHINO	CHINA	[redacted]	10.000			0	0
14	47121804-003	BASURERO DE PLASTICO REFORZADO 105 LTS	UNIDAD	UNIDAD	22			0	0	MB	BRASIL	80.000	1.760.000	GEMPLAST	BRASIL	78.000	1.716.000			0	0	SAN REMO	BRASIL	140.000	3.080.000			[redacted]	1.541.540
15	47131803-002	CERA ACRILICA LIQUIDA Y ANTIDESLIZANTE BIDON DE 10 LTS	UNIDAD	BIDON MINIMO 10 LTS, COMO MINIMO	30	EXCELENT	PY	[redacted]	1.035.000	BURBUJAS	PY	55.000	1.650.000	ONDINA	NACIONAL	47.000	1.410.000			0	0	ARDELI	NACIONAL	66.000	1.980.000			0	0
16	47131605-002	CEPILLO PARA INODORO CON SOPORTE	UNIDAD	UNIDAD	5			0	0	DALCIM	BRASIL	7.500	37.500	CHINO	CHINA	5.850	29.250			0	0	ARDELI	NACIONAL	[redacted]	29.850			0	0
17	47131803-002	CLORO P/ LIMPIEZA DE BAÑOS EN BIDONES DE 10 LTS	UNIDAD	BIDON MINIMO 10 LTS, COMO MINIMO	60			0	0	TECNOCLOR	PY	22.500	1.350.000	POOL CLOR	NACIONAL	25.000	1.500.000			0	0	ARDELI	NACIONAL	[redacted]	840.000			0	0
18	47131803-002	DESINFECTANTE PARA BAÑO EN BIDONES DE 10 LTS	UNIDAD	BIDON MINIMO 10 LTS, COMO MINIMO	53	DES&DES	PY	[redacted]	1.322.880			0	0	ONDINA	NACIONAL	41.000	2.173.000			0	0	ARDELI	NACIONAL	26.500	1.404.500			0	0
19	47131803-002	DESINFECTANTE PARA BAÑO EN BIDONES DE 5 LTS	UNIDAD	BIDON MINIMO 5 LTS, COMO MINIMO	10	DES&DES	PY	[redacted]	124.800			0	0	ONDINA	NACIONAL	20.500	205.000			0	0	ARDELI	NACIONAL	13.500	135.000			0	0
20	47131803-002	DESINFECTANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL	UNIDAD	ENVASE MINIMO DE 360 CC	4			0	0	PINO LECHE	PY	15.500	62.000	PINOLECHE	NACIONAL	15.340	61.360			0	0	IPAX	NACIONAL	[redacted]	48.380	PINOLECHE	NACIONAL	13.800	55.200
21	47131816-001	DESODORANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL	UNIDAD	UNIDAD	63			0	0	QUERUBIM	ARGENTINA	9.000	567.000	PINOLECHE	NACIONAL	8.255	520.065			0	0	POETT	ARGENTINA	8.750	551.250	PINOLECHE	NACIONAL	[redacted]	485.100
22	47131816-003	DESODORANTE Y LIMPIADOR DE PISO EN BIDONES DE 10 LTS	UNIDAD	BIDON MINIMO 10 LTS, COMO MINIMO	150	DES&DES	PY	19.950	2.992.500	BURBUJAS	PY	18.000	2.700.000	ONDINA	NACIONAL	22.000	3.300.000			0	0	ARDELI	NACIONAL	[redacted]	2.400.000	COLUMBIA	NACIONAL	16.159	2.423.850
23	47131816-003	DESODORANTE Y LIMPIADOR DE PISO EN BIDONES DE 5 LTS	UNIDAD	BIDON MINIMO 5 LTS, COMO MINIMO	20	DES&DES	PY	9.975	199.500	BURBUJAS	PY	8.000	160.000	ONDINA	NACIONAL	9.000	180.000	BASE BASE	NACIONAL	[redacted]	78.200	ARDELI	NACIONAL	7.250	145.000	COLUMBIA	NACIONAL	7.100	142.000
24	47131816-005	DESODORANTE PERFUMADO P/ INODORO EN PASTILLA	UNIDAD	UNIDAD	100			0	0	POET	ARGENTINA	4.000	400.000	PINOLECHE	NACIONAL	3.405	340.500	BASE BASE	NACIONAL	[redacted]	221.000	BASE BASE	NACIONAL	2.650	265.000	BASE BASE	NACIONAL	2.860	286.000
25	47131803-002	DETERGENTE LIQUIDO UNIVERSAL EN BIDONES DE 10 LTS	UNIDAD	BIDON MINIMO 10 LTS	62	BLUE 2000	PY	[redacted]	1.176.760	BURBUJAS	PY	22.000	1.364.000	ONDINA	NACIONAL	42.000	2.604.000			0	0	ARDELI	NACIONAL	19.000	1.178.000	COLUMBIA	NACIONAL	19.990	1.239.380
26	47131803-002	DETERGENTE LIQUIDO P/ PISO EN BIDONES DE 5 LTS.	UNIDAD	BIDON MINIMO 5 LTS	50	BLUE 2000	PY	9.490	474.500	BURBUJAS	PY	9.500	475.000	ONDINA	NACIONAL	9.500	475.000	BASE BASE	NACIONAL	27.760	1.388.000	ARDELI	NACIONAL	[redacted]	450.000	COLUMBIA	NACIONAL	9.990	499.500
27	47131803-002	DESINCRUSTANTE PARA AZULEJO CONCENTRADO	UNIDAD	BIDON MINIMO 10 LTS	50	ULTRAWATER		100.000	5.000.000			0	0	RESPLANDOR	NACIONAL	[redacted]	1.040.000			0	0	ARDELI	NACIONAL	63.000	3.150.000			0	0
28	47131604-001	ESCOBA DE NYLON DE 30 CM	UNIDAD	UNIDAD	345			0	0	REISDENCE	BRASIL	6.500	2.242.500	DALCIN	NACIONAL	7.020	2.421.900	CONDOR	BRASIL	9.470	3.267.150	MB	BRASIL	[redacted]	2.139.000	BIO	CHINA	10.890	3.757.050
29	47131604-001	ESCOBA DE PLASTICO P/ JARDIN	UNIDAD	UNIDAD	4			0	0	PARQUE	ARGENTINA	[redacted]	48.000	FAMASTIL	BRASIL	23.400	93.600			0	0	MB	BRASIL	13.125	52.500			0	0
30	47131604-003	ESCOBA LARGA DE PAJA	UNIDAD	UNIDAD	57			0	0	BURBUJAS	PY	[redacted]	855.000	ONDINA	NACIONAL	19.500	1.111.500			0	0	ARDELI	NACIONAL	15.625	890.625	LA PARAGUAYA	NACIONAL	15.990	911.430

Diego Romano Liuzzi
Jefe Dpto Mant. de Edificios/AIS
DINAC

Abelardo J.M. Estigarribia
Gerente Administrativo - SAVSEC
DINAC

Ing. Douglas A. Cubilla S.
Gerente Administrativo
DINAC

TSM Raul Enrique Rodas F.
Gerente Int. Sist. de Obs. Met.
DMH - DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
UOC

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2015 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

						ULTRA S.R.L.				ALTERNATIVE S.A.				INDUCLOR S.R.L.				BASE BASE S.A.				GL. VENTAS & SERVICIOS				DISTRIBUIDORA MELODY			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
31	47131604-001	ESCOBA CORTA DE PAJA	UNIDAD	UNIDAD	154			0	0	BURBUJAS	PY	12.000	1.848.000	ONDINA	NACIONAL	10.400	1.601.600			0	0	ARDELI	NACIONAL	[redacted]	1.362.900	LA PARAGUAYA	NACIONAL	9.735	1.499.190
32	47131604-001	ESCOBA DE METAL	UNIDAD	UNIDAD	35			0	0	FAMSTIL	BRASIL	15.500	542.500	FAMASTIL	BRASIL	19.370	677.950			0	0	ARDELI	NACIONAL	[redacted]	379.750	LA PARAGUAYA	NACIONAL	13.990	489.650
33	47131604-001	ESCOBA CORTA DE CERDA	UNIDAD	UNIDAD	2			0	0	MASSA FERRO	BRASIL	22.000	44.000	DALCIN	BRASIL	7.020	14.040			0	0	ARDELI	NACIONAL	[redacted]	16.250			0	0
34	47131604-005	ESPONJA COMUN	UNIDAD	UNIDAD	10			0	0	POLIFOAM	PY	500	5.000	ONDINA	NACIONAL	1.000	10.000	BASE BASE	NACIONAL	1.085	10.850	ARDELI	NACIONAL	[redacted]	2.500			0	0
35	47131805-001	ESPUMA P/ LIMPIEZA DE PC	UNIDAD	UNIDAD	5			0	0	AMITA	PY	[redacted]	60.000			0	0			0	0			0	0			0	0
36	47131501-002	ESTOPA EN PAQUETES	UNIDAD	UNIDAD	160			0	0	ARANDU	PY	8.000	1.280.000	ONDINA	NACIONAL	6.565	1.050.400			0	0	ARDELI	NACIONAL	6.600	1.056.000	MELODY	NACIONAL	[redacted]	704.000
37	47131502-005	FRANELA	UNIDAD	UNIDAD	1122			0	0	BURBUJAS	PY	3.000	3.366.000	ONDINA	NACIONAL	3.000	3.366.000	FURIA	NACIONAL	2.990	3.354.780	ARDELI	NACIONAL	2.950	3.309.900	MELODY	NACIONAL	[redacted]	2.776.950
38	47131503-001	GUANTE DESECHABLE DESCARTABLE LISO BLANCO DESECHABLE	UNIDAD	PAQ. MINIMO DE 100 UNIDADES	10			0	0	PARA - GUANTES	CHINA	55.000	550.000	CONFFIDEL	MALASSIA	37.700	377.000			0	0	CONFORT	CHINA	39.860	398.600	PARAGUANTES	CHINA	[redacted]	286.000
39	47131503-001	GUANTE DE GOMA PUTO LATEX REFORZADO CAÑO LARGO	UNIDAD	UNIDAD	250			0	0	SCOHT BRITE	TAILANDIA	15.000	3.750.000	MASTERLAT	NACIONAL	20.670	5.167.500			0	0	MAXIGRIP	CHINA	6.510	1.627.500	HOUSE HOLD GLOVES	CHINA	[redacted]	1.100.000
40	53131608-001	ISOPOS GRANDES	UNIDAD	UNIDAD	100			0	0			0	0			0	0			0	0	ARDELI	NACIONAL	[redacted]	1.070.000			0	0
41	53131608-001	JABON DE COCO CHICO	UNIDAD	UNIDAD	50			0	0	INCA	PY	[redacted]	27.500	RESPLANDOR	NACIONAL	6.630	331.500			0	0	ARDELI	NACIONAL	700	35.000	RESPLANDOR	NACIONAL	700	35.000
42	53131608-001	JABON DE TOCADOR EN PAN	UNIDAD	UNIDAD	50			0	0	INCA	PY	[redacted]	75.000	C	NACIONAL	2.197	109.850			0	0	C2	NACIONAL	2.500	125.000	AROMA	NACIONAL	1.760	88.000
43	47131803-008	HIPOCLORITO DE SODIO EN BIDONES DE 10 LTS	UNIDAD	BIDON MINIMO 10 LTS	4	PUPY	PY	50.000	200.000	BURBUJAS	PY	18.000	72.000	POOL CLOR	NACIONAL	25.000	100.000	BASE BASE	NACIONAL	24.055	96.220	ARDELI	NACIONAL	[redacted]	56.000			0	0
44	47131803-008	HIPOCLORITO DE SODIO EN FRASCOS DE 1 LTR	UNIDAD	ENVASE MINIMO DE 1 LTR	50	PUPY	PY	5.500	275.000	BURBUJAS	PY	2.000	100.000	ONDINA	NACIONAL	3.500	175.000	BASE BASE	NACIONAL	3.035	151.750	ARDELI	NACIONAL	[redacted]	85.000			0	0
45	47131609-001	MANGO DE ALUMINIO P/ MOPA HUMEDA CHICA	UNIDAD	UNIDAD	3			0	0			0	0	CHINO	CHINA	174.200	522.600			0	0	RUBBERMAID	AMERICANO	46.000	138.000	CONDOR	BRASIL	[redacted]	8.970
46	47131618-001	MOPA HUMEDA DE ALGODÓN PUNTA DOBLADA CHICO 25 A 30 CM	UNIDAD	UNIDAD	55			0	0	RUBBERMAINE	BRASIL	40.000	2.200.000	CHINO	CHINA	49.400	2.717.000			0	0	RUBBERMAID	AMERICANO	[redacted]	1.239.425	RUBERMAID	BRASIL	26.400	1.452.000
47	47131618-001	MOPA SECA DE 80 CM C/ SOPORTE Y MANGO	UNIDAD	UNIDAD	20			0	0	RUBBERMAINE	BRASIL	185.000	3.700.000	ITALIMPIA	ARGENTINA	[redacted]	2.730.000			0	0	RUBBERMAID	AMERICANO	193.550	3.871.000	RUBERMAID	BRASIL	194.689	3.893.780
48	47121804-003	PAPELERA DE PLASTICO P/ OFICINA	UNIDAD	UNIDAD	25			0	0	PLASMONT	BRASIL	5.000	125.000	ERCAPLAST	BRASIL	5.850	146.250			0	0	ERCAPLAST	BRASIL	[redacted]	84.500	ERCA	BRASIL	3.990	99.750
49	47131605-002	LANA DE ACERO EN PAQ. DE 6 UNIDADES	UNIDAD	PAQ. MINIMO DE 6 UNIDADES	500			0	0	BURBUJAS	PY	[redacted]	600.000	ONDINA	NACIONAL	1.235	617.500	VIRULANA	ARGENTINA	2.800	1.400.000	ARDELI	NACIONAL	2.040	1.020.000	RESIDENCE	BRASIL	1.840	920.000
50	47131805-001	LIMPIA CONTACTO EN AEROSOL	UNIDAD	UNIDAD	2			0	0			0	0			0	0			0	0			0	0			0	0
51	47131805-001	LIMPIADOR LIQUIDO PARA PC	UNIDAD	UNIDAD	10			0	0	AMITA	PY	12.000	120.000	ONDINA	NACIONAL	6.500	65.000			0	0	ARDELI	NACIONAL	6.000	60.000	MELODY	NACIONAL	[redacted]	58.500
52	47131805-001	LIMPIADOR UNIVERSAL	UNIDAD	UNIDAD	30	BLUE 2000	PY	0	0	BURBUJAS	PY	8.000	240.000	ONDINA	NACIONAL	12.000	360.000			0	0	ARDELI	NACIONAL	[redacted]	165.000			0	0
53	47131611-001	PALITA PARA BASURA	UNIDAD	UNIDAD	85			0	0	BURBUJAS	PY	7.000	595.000	ONDINA	NACIONAL	5.850	497.250	BASE BASE	NACIONAL	7.055	599.675	ARDELI	NACIONAL	[redacted]	480.250	COLUMBIA	NACIONAL	6.600	561.000
54	47121806-001	PALO ESCURRIDOR	UNIDAD	UNIDAD	235			0	0	BURBUJAS	PY	[redacted]	1.997.500	MASTERLAT	NACIONAL	9.360	2.199.600	BASE BASE	NACIONAL	8.950	2.103.250	MB	BRASIL	7.150	1.680.250	MB	BRASIL	6.990	1.642.650
55	47121801-001	PLUMEROS P/ LIMPIEZA DE EQUIPOS DE OFICINA	UNIDAD	UNIDAD	15			0	0	BURBUJAS	PY	12.000	180.000	ONDINA	NACIONAL	[redacted]	146.250			0	0	ARDELI	NACIONAL	10.000	150.000	COLUMBIA	NACIONAL	12.500	187.500
56	47131814-001	REMOVEDOR DE METALES (AEROSOL)	UNIDAD	UNIDAD	2			0	0	CARAMBA	ARGENTINA	[redacted]	70.000			0	0			0	0			0	0			0	0
57	47131502-006	TRAPO DE PISO	UNIDAD	UNIDAD	1650			0	0	BURBUJAS	PY	3.000	4.950.000	ONDINA	NACIONAL	3.510	5.791.500	ALPINO	NACIONAL	4.215	6.954.750	ARDELI	NACIONAL	3.000	4.950.000	MELODY	NACIONAL	[redacted]	4.686.000
58	47121603-002	PAÑO COLOR ROJO PARA MANTENEDORA	UNIDAD	UNIDAD	55	3M	USA	60.000	3.300.000	3M	USA	65.000	3.575.000	CHINO	CHINA	85.000	4.675.000			0	0			0	0	3M	BRASIL	[redacted]	2.294.160
59	47131605-001	CEPILLO DE NYLON P/ MANTENEDORA	UNIDAD	UNIDAD	3	FRANKFURT	PY	[redacted]	1.305.000			0	0	CHINO	CHINA	845.000	2.535.000			0	0			0	0			0	0
60	47131816-008	REDIL ODORIZADOR	UNIDAD	UNIDAD	20			0	0	QUERUBIM	ARGENTINA	95.000	1.900.000	QUERUBIN	ARGENTINA	[redacted]	517.400			0	0	QUERUBIN	BRASIL	75.050	1.501.000			0	0
61	47131816-007	REPUESTO DE AROMATIZADOR EN SPRAY CHICO	UNIDAD	UNIDAD	67			0	0	QUERUBIM	ARGENTINA	30.000	2.010.000	QUERUBIN	ARGENTINA	77.480	5.191.160			0	0	QUERUBIN	BRASIL	[redacted]	1.721.900			0	0
62	47131816-001	DESODORANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL	UNIDAD	UNIDAD	50			0	0	QUERUBIM	ARGENTINA	9.000	450.000	PINOLECHE	NACIONAL	8.255	412.750	BASE BASE	NACIONAL	[redacted]	346.500	POETT	ARGENTINA	9.200	460.000			0	0
63	47131816-003	DESODORANTE DE AMBIENTE PARA PISOS DE 1 LITRO	UNIDAD	UNIDAD	50	DES&DES	PY	3.500	175.000	BURBUJAS	PY	[redacted]	110.000	ONDINA	NACIONAL	3.000	150.000	ALPINO	NACIONAL	2.378	118.900	ARDELI	NACIONAL	2.450	122.500			0	0
64	47131803-002	DETERGENTE BACTERICIDA Y FUNGICIDA DE 1 LITRO	UNIDAD	UNIDAD	50	DES&DES	PY	8.500	425.000	BURBUJAS	PY	[redacted]	150.000	ONDINA	NACIONAL	4.500	225.000	BASE BASE	NACIONAL	4.883	244.150	ARDELI	NACIONAL	5.000	250.000			0	0
65	47131803-002	DETERGENTE P/ PISO POR LITRO	UNIDAD	UNIDAD	50	BLUE 2000	PY	6.500	325.000	BURBUJAS	PY	[redacted]	125.000	ONDINA	NACIONAL	3.000	150.000	LIMPIA BIEN	NACIONAL	3.299	164.950	ARDELI	NACIONAL	2.600	130.000			0	0
66	47131805-001	LIMPIA VIDRIO CON ATOMIZADOR DE 500 ML	UNIDAD	UNIDAD	50	BASE BASE	PY	9.500	475.000	BURBUJAS	PY	6.500	325.000	ONDINA	NACIONAL	6.500	325.000	BASE BASE	NACIONAL	6.000	300.000	ARDELI	NACIONAL	[redacted]	290.000			0	0
67	47121806-001	PALO ESCURRIDOR DE 60 CM	UNIDAD	UNIDAD	25			0	0	BURBUJAS	PY	[redacted]	225.000	ONDINA	NACIONAL	28.600	715.000			0	0	CONDOR	BRASIL	30.600	765.000			0	0
68	47131502-005	FRANELA	UNIDAD	UNIDAD	80			0	0	BURBUJAS	PY	3.000	240.000	ONDINA	NACIONAL	3.000	240.000	FURIA	NACIONAL	[redacted]	228.480	ARDELI	NACIONAL	3.100	248.000			0	0
69	47131503-001	GUANTEX LATEX REFORZADO P/ USO DOMESTICO PARES	UNIDAD	UNIDAD	70			0	0	ANGEL	CHINO	4.000	280.000	MASTERLAT	NACIONAL	20.670	1.446.900			0	0	HOUSE GLOVES	CHINA	[redacted]	322.000			0	0

Diego Romero Luzzi
Jefe Dpto. Mant. de Equipos/AISR
DINAC

Abelardo J. M. Estigarribia
Gerente Administrativo - SAVSEC

Ing. Douglas A. Cubilla S.
Gerente Administrativo
INAC

TSM Raúl Enrique Rodas F.
Gerente Int. Sist. de Obs. Met.
DMH - DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
UOC

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2015 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

						ULTRA S.R.L.				ALTERNATIVE S.A.				INDUCLOR S.R.L.				BASE BASE S.A.				GL. VENTAS & SERVICIOS				DISTRIBUIDORA MELODY			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
70	53131608-002	JABON LIQUIDO PERFUMADO PARA BAÑOS DE 1 LITRO	UNIDAD	UNIDAD	50	CANDY	PY	9.500	475.000	BURBUJAS	PY	8.000	400.000	ONDINA	NACIONAL	9.000	450.000	ALEXIA	NACIONAL	8.599	429.950	ARDELI	NACIONAL	8.400	420.000			0	0
71	47131605-002	CEPILLO P/ INODORO CERDA DURA	UNIDAD	UNIDAD	25			0	0	DALCIM	BRASIL	5.500	137.500	CHINO	CHINA	5.850	146.250			0	0	ARDELI	NACIONAL	6.280	157.000			0	0
72	47131502-006	TRAPO DE PISO	UNIDAD	UNIDAD	70			0	0	BURBUJAS	PY	3.000	210.000	ONDINA	NACIONAL	3.510	245.700	ALPINO	NACIONAL	4.215	295.050	ARDELI	NACIONAL	3.150	220.500			0	0
73	47131605-002	ESPONJA COMUN	UNIDAD	UNIDAD	70			0	0	POLIFOAM	PY	500	35.000	ONDINA	NACIONAL	1.000	70.000	BASE BASE	NACIONAL	1.085	75.950	ARDELI	NACIONAL	250	17.500			0	0
74	47121804-003	BALDE DE PLASTICO DE 10 LTS.	UNIDAD	UNIDAD	40			0	0	IMPLAST	BRASIL	6.500	260.000	INPLAST	NACIONAL	7.200	288.000			0	0	PLASNEW	BRASIL	7.050	282.000			0	0
75	47131604-004	ESCOBILLON DE CERDAS DE 60 CM	UNIDAD	UNIDAD	10	FRANKFURT	PY	60.000	600.000	MAX	BRASIL	40.000	400.000	ONDINA	NACIONAL	49.900	499.000			0	0	ARDELI	NACIONAL	50.000	500.000			0	0
76	47131604-004	ESCOBILLON DE CERDAS DE 100 CM	UNIDAD	UNIDAD	8	FRANKFURT	PY	110.000	880.000			0	0	ONDINA	NACIONAL	71.500	572.000			0	0	ARDELI	NACIONAL	91.875	735.000			0	0
77	47121804-003	BASURERO PLASTICO DE 50 LTS	UNIDAD	UNIDAD	10			0	0	PLASNEW	BRASIL	28.000	280.000	INPLAST	NACIONAL	32.850	328.500			0	0	PLASNEW	BRASIL	24.150	241.500			0	0
78	47131710-001	PORTA PAPEL HIGIENICO DE 200MTS	UNIDAD	UNIDAD	10			0	0	ELHORAMENT	BRASIL	95.000	950.000	HINO	CHINA	162.500	1.625.000			0	0	ARDELI	NACIONAL	69.300	693.000			0	0
								TOTAL	20.760.940			TOTAL	181.908.000			TOTAL	236.651.202			TOTAL	21.829.555			TOTAL	320.970.080			TOTAL	166.183.420

Diego Romero Liuzzi
Jefe Dpto. Mant. de Edificios/AISP
DINAC

Abelardo J. M. Estigarribia
Gerente Administrativo - SAVSEC
DINAC

Ing. Douglas A. Cubilla S.
Gerente Administrativo
INAC

ISM Raúl Enrique Rodas F.
Gerente Int. Sist. de Obs. Met.
DMH - DINAC